

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

Los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso de solicitud, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros computables de la unidad familiar o, en su defecto, fotocopia del libro de familia. Para extranjeros, fotocopia de la Tarjeta de Identificación de Extranjero (N.I.E.).

b) Fotocopia de los documentos que a continuación se relacionan, debiendo presentar sólo aquellos que les corresponda:

- Fotocopia/s completa/s de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), presentada y sellada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) o Entidad Colaboradora, correspondiente al ejercicio económico del 2007, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia completa del Modelo de Cálculo de Datos emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) en respuesta a la solicitud de devolución (Modelo 104) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2007, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Para los casos no incluidos en los apartados anteriores, deberán aportar uno de los siguientes documentos, según corresponda:
 - Justificantes de ingresos obtenidos en el año 2007 mediante certificación expedida por la Entidad pagadora.
 - Declaración bajo responsabilidad de no haber obtenido ingresos durante el año 2007.

c) Aquellos que en el Curso 2007/2008 realizaron las pruebas de acceso a la Universidad de Málaga, fotocopia compulsada de la tarjeta de selectividad y, en caso de proceder de otra Universidad, certificación académica.

d) Los que en el Curso 2008/2009 vayan a realizar las pruebas de acceso a la Universidad, no tendrán que justificar dicha calificación y se les otorgará la puntuación especificada en el art. 5 apartado 3.1 de la presente Convocatoria.

e) Para los casos incluidos en el apartado 3.4 del artículo 5, fotocopia compulsada de la tarjeta de selectividad, o certificación académica, según corresponda.

f) Para las personas incluidas en el punto c) del artículo 3, certificado que acredite un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

g) Las personas incluidas en el punto b) del artículo 2 sólo deberán aportar certificado del expediente académico.

La información referida a la Convocatoria podrá ser consultada en la Página Web de la Universidad de Málaga, www.uma.es, en la Sección del Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, así como en los Servicios de Información del Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno), del Rectorado (Avda. de Cervantes) y del Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa) y en la propia Residencia (Plaza José Bergamín, s/n).